



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	251328	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	10 JUN. 1980		

MODELO DE UTILIDAD

16 SET. 1980

30	PRIORIDADES:	31	NUMERO	32	FECHA	33	PAIS
----	--------------	----	--------	----	-------	----	------

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A 63 C 1104

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	" PATIN DEPORTIVO PERFECCIONADO "

71	SOLICITANTE (S)
	KELME DISTRIBUCION, S. A.

*	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	ELCHE (Alicante) - Pedro Moreno Sastre, s/n.

72	INVENTOR (ES)
	D. ANTONIO QUILES NAVARRO

73	TITULAR (ES)
	KELME DISTRIBUCION, S. A.

74	REPRESENTANTE
	D. JOSE LAHIDALGA RODRIGUEZ

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

El presente registro de Modelo de Utilidad, concierne como su enunciado indica, a un patín deportivo - perfeccionado, de acuerdo con la descripción detallada - que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre
35 éste concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

Para la debida comprensión de éste objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, en la que a título de ejemplo, se representan todas
40 y cada una de las partes que lo forman y relación que guardan entre sí.

En la citada hoja de dibujos, queda representado:

FIGURA PRIMERA.- La misma muestra una vista longitudinal del patín deportivo cuyo registro se preconiza.

45 FIGURA SEGUNDA.- Es una vista frontal del mismo.

En éstas figuras y con el mismo valor en ambas, - se aprecian las siguientes referencias:

1.- Base general superior del patín, constituida - por un plano liso y recto, en el cual por su parte superior se asienta con carácter desmontable el correspondiente calzado deportivo.
50

2.- Nervio inferior de refuerzo de la base -1-, - previsto a todo lo largo de la misma.

3.- Sistema de sujeción de las ruedas sobre la - zona inferior de la citada base -1-, constituido por:
55

A.- Un espárrago unido a la base indicada.

B.- Dos tuercas de fijación.

C.- Dos cazoletas portadoras de amortiguadores.

60 D.- Los citados amortiguadores elásticos y flexibles, absorbentes de la presión y vibraciones.

E.- Un soporte portador en cada extremo de las correspondientes ruedas.

65 F.- Otro soporte que partiendo desde la parte inferior o eje se prolonga hacia las partes anterior y posterior respectivamente.

G.- Unos alojamientos para los extremos superiores de la anterior pieza, provista de elementos amortiguadores.

70 4.- Ruedas propiamente dichas, montadas por pares respectivos en el eje correspondiente, aseguradas por tuercas y arandelas a presión, con carácter desmontable.

75 5.- Punto de apoyo fijo anterior del conjunto y que actúa al propio tiempo de freno, formado por una pieza de estructura troncocónica con rebaje central anterior y estrías concéntricas, que porta posteriormente un tornillo para adaptación desmontable en un soporte anterior e inferior previsto en la base general aludida.

80 Esta pieza es de características especiales, portando unos amortiguadores que por su flexibilidad y elasticidad, dotan al patín de una comodidad hasta ahora no usual en los existentes.

En éste nuevo patín se ha estudiado una nueva forma aerodinámica y muy estilizada, habiéndose ahorrado peso en el conjunto estructural, lográndose una completa amortiguación, facilidad de acoplamiento y montaje de los componentes, sencillez deslizamiento y seguridad de rodadura.

85 Este patín podrá ser fabricado en cualquier clase de material apropiado y en las formas y dimensiones más convenientes, no existiendo sobre el particular, ninguna limitación.

que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1.954, 23 de Enero de 1.959, 20 de Marzo de 1.964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

N O T A

Por último, se declaran de novedad y utilidad, las siguientes:

120

REIVINDICACIONES

125

1º- Patín deportivo perfeccionado, caracterizado esencialmente porque comprende la disposición de una base -- plana superior lisa, existiendo inferiormente a todo lo largo un nervio de refuerzo estructural en forma de rombo, llevando éste nervio unos resaltes inferiores, previstos como base de adaptación de los soportes portadores de las ruedas correspondientes.

130

2º- Patín deportivo perfeccionado, según la anterior reivindicación, caracterizado esencialmente porque comprende unos soportes inferiores fijados en resaltes previstos en la base indicada y que están constituidos por un espárrago roscado, sendas tuercas de fijación desmontable, dos cazoletas de contención de unos tacos de amortiguación y cuyos componentes quedan fijados en zonas - anulares dispuestas en los ejes de ruedas.

135

140

3º- Patín deportivo perfeccionado, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado esencialmente porque comprende la disposición de unos soportes fijados respectivamente en el eje de ruedas y por otra parte y por medio de un vástago sobre la parte inferior de la base citada, en un alojamiento dotado de medios anulares de amortiguación.

145

4º- Patín deportivo perfeccionado, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado esencialmente porque comprende la disposición de un punto de apoyo fijo, que al tiempo actúa de freno por inclinación anterior de la base del conjunto y que está formado por una pieza troncocónica, elástica y flexible, con oquedades y estrías - concéntricas, que porta posteriormente un tornillo de anclaje desmontable sobre un soporte anterior e inferior -

150

de la base referida, presentando el patin unas ruedas de especial diseño, fijadas con carácter desmontable por medio de tuercas y arandelas de presión, sobre los terminales del eje correspondiente.

155

5º PATIN DEPORTIVO PERFECCIONADO.

Todo ello, tal y como se describe en la presente memoria, que consta de siete páginas escritas a máquina, así como de la correspondiente hoja de planos.

Madrid, 10 JUN. 1980

JOSE LANIBERIA

P.P.
Jose Laniberia



FIG. 1

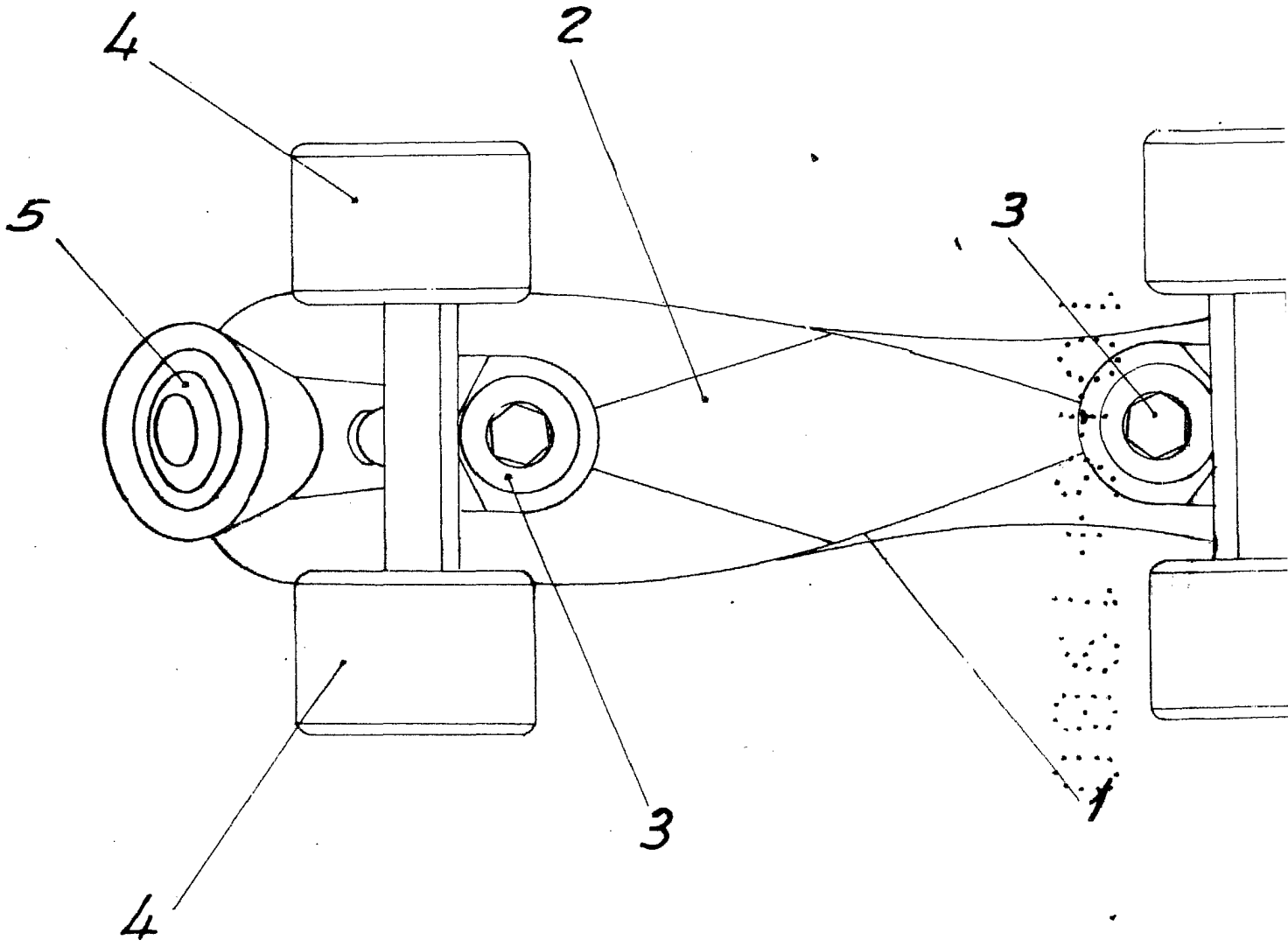
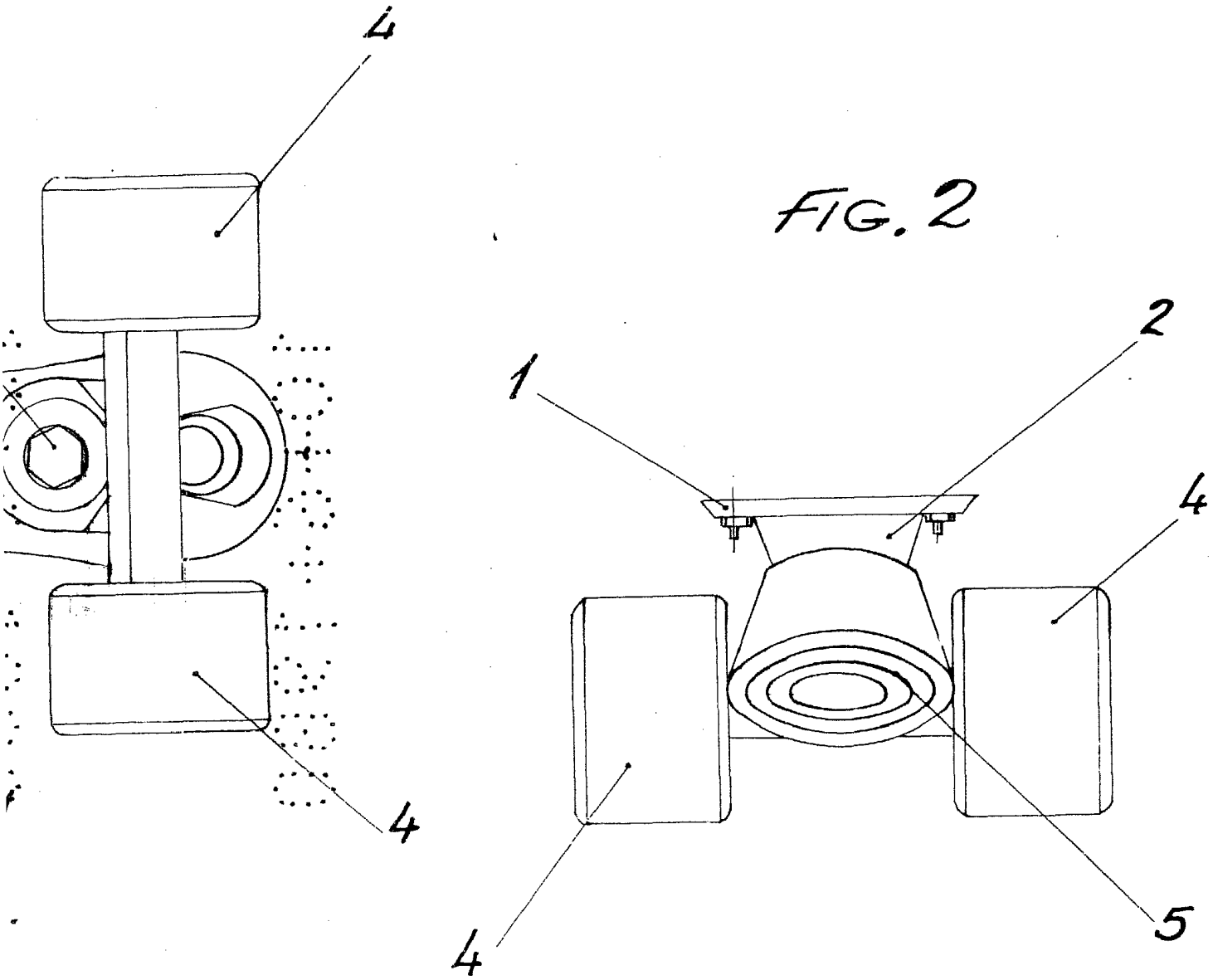


FIG. 2



Escala variable

Madrid: 10 JUN. 1980

JOSE LA HEBALGA
E.P.

Jose La Hebalga